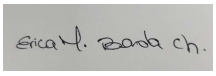
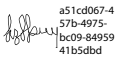
## CAPÍTULO 1

## GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC

## INFORME INTEGRAL DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO Y CAMPO DEL PERIODO 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

## ELABORADO POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

| Nombre Completo de los profesionales del equipo de apoyo a la Supervisión | Firma |
|---|---|
| Andrea Palacios Sandoval |  |
| Dayana Marcela Marín Cadena |  |
| Erica Marcela Borda Chávez |  |
| Iván Fernando Garzón Millán |  |
| Luz Helena Parra Silva |  |
| Marcela López Hernández |  |
| Yury Alejandra Moncada Rodríguez |  |

## REVISADO POR LIDER

| Nombre Completo del Líder | Firma |
|---|---|
| Briggitte Luzdén Rey Herrera |  |

## TABLA DE CONTENIDO

**1. GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC ..... 1**

**1.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 ..... 1**

*1.1.1. Insumos ..... 2*

*1.1.2. Talento Humano ..... 2*

*1.1.3. Gestión Documental ..... 5*

*1.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC ..... 8*

*1.1.5. Planes de Mejoramiento ..... 12*

*1.1.6. Ejecución financiera del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 ..... 13*

**1.2. SEGUIMIENTO EN CAMPO DEL PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ..... 15**

**1.3. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS ..... 16**

## ÍNDICE DE TABLAS

*Tabla No. 1. Talento humano que ejecutó las Acciones de Bienestar, para la acción integral el integrada Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC ..... 2*

*Tabla No. 2 Ejecución programática – Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC..... 8*

*Tabla No. 3 Ejecución financiera del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025. 13*

*Tabla No. 4 Seguimientos en Campo del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025..... 15*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

## 1. GESTIÓN TERRITORIAL APS PROCESOS GSP-PSPIC

La Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) se entiende como un proceso integral e integrado que articula la operación del **Modelo de Salud MAS Bienestar** con los principios de equidad, participación y acción intersectorial, orientados a mejorar las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en sus propios contextos territoriales, entendiendo que el Modelo MAS Bienestar, busca mejorar la salud de la población, mediante el acceso equitativo, continuo y de calidad a los servicios entregados al individuo, la familia y la comunidad; la afectación de los determinantes sociales dando respuesta a las necesidades desde las competencias del sector salud.

La gestión territorial, reconoce las particularidades de cada contexto y promueve respuestas integrales, participativas y sostenibles en el marco de los procesos GSP-PSPIC, afectando los determinantes sociales de la salud, enfoque poblacional, diferencial, ciclo de vida, gestión del riesgo en salud pública, desarrollo de intervenciones colectivas en promoción de la salud y prevención de enfermedades y la integración de acciones en salud con políticas públicas. Siendo este proceso el eje articulador entre los componentes administrativo, financiero, técnico y operativo, el cual favorece la materialización de los subprocesos y las acciones de gestión para el bienestar, cuya articulación permite el seguimiento, análisis, planes de mejora y toma de decisiones que promuevan la salud y el bienestar de la población en lo local.

Esto se realiza mediante una gestión colegiada, donde las decisiones se toman de forma colaborativa y democrática, permitiendo evaluar y sistematizar experiencias que contribuyan a mejorar las estrategias según los resultados obtenidos y las dinámicas territoriales.

En resumen, la Gestión Territorial para la APS en Bogotá es una apuesta por una salud pública más humana, participativa y contextualizada, que reconoce la diversidad de los territorios y promueve el bienestar desde la base comunitaria.

Dicha gestión territorial zonal, se encuentra representada por el perfil de Coordinación zonal GSP-PSPIC, siendo el responsable de articular y operacionalizar el modelo MAS Bienestar del territorio, asegurando que las acciones de salud pública respondan a las realidades locales y a los determinantes sociales que afectan a cada comunidad. Para lo cual, articula los tres subprocesos en un espacio denominado Mesa Zonal para la GSP- PSPIC, donde se socializan, analizan y se toman decisiones que promuevan el bienestar de la población [1]

### 1.1. SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DEL PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

En el ejercicio de seguimiento retrospectivo desarrollado para la Subred Sur Occidente E.S.E., por parte del equipo de apoyo a la supervisión, para la vigencia del convenio comprendida entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, se identificaron aspectos relevantes en el

[1] SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Documento técnico operativo: Proceso integral e integrado. Gestión territorial para la Atención Primaria Social del GSP-PSPIC. Bogotá D.C., diciembre de 2025. Vigencia: 1 de octubre de 2025 a 30 de junio de 2027, p. 3.

desarrollo de las actividades frente a insumos, talento humano, y gestión documental, que se presentan a continuación:

### 1.1.1. Insumos

La Subred Sur Occidente E.S.E. cumplió a cabalidad con oportunidad y suficiencia con los insumos definidos por los anexos 6 y 8, para el desarrollo de la totalidad de las actividades dispuestos en el lineamiento operativo. Contaron con el insumo de transporte, recursos tecnológicos, misceláneos, papelería, comunicaciones, elementos de protección personal e insumos de identificación institucional como chaquetas y carnet, lo cual fue verificado a través de actas o planillas de entrega de estos.

### 1.1.2. Talento Humano

La Subred, desde el inicio del convenio, adelantó los procesos de contratación necesarios para la vinculación de la totalidad del talento humano establecido en el lineamiento operativo, garantizando así el desarrollo integral de las actividades programadas. Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se verificó la disponibilidad del talento humano, conforme se describe a continuación:

Tabla No. 1. Talento humano que ejecutó las Acciones de Bienestar, para la acción integral el integrada Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

| Acción de Bienestar -Entorno | Talento humano programado | Perfiles que ejecutan la acción de bienestar | Formación académica |
|---|---|---|---|
| 1_Coordinación Territorial Zonal GSP_PSPIC | 4 | Profesional especializado 1 (1)<br>Profesional universitario 1 (2)<br>Profesional Universitario 2 (1) | Trabajadora Social Especialista en Gestión Pública<br>Bacterióloga. Especialista en Infancia, cultura y desarrollo, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en humanidades español e inglés. Maestría en estudios de la cultura<br>Comunicadora Social |
| 3_ Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento) | 8 | Profesional Especializado 3 (4)<br>Técnico 1 (4) | -Psicóloga Especialista en Salud Familiar y Comunitaria, Psicóloga Especialista en Salud y Desarrollo Humano, Terapeuta Ocupacional Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional Md Veterinario Zootecnista Especialista en Epidemiologia General<br>Técnico en Sistemas |
| 4_ Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo) | 4 | Profesional Universitario 1 (4) | Psicóloga, Enfermera, Trabajadora Social |
| 5_ Gestión local del GSP-PSPIC (prescripción social) | 5 | Profesional Universitario 2 (5) | Trabajador social. |
| 7_ Gestión zonal VSP | 4 | Profesional Especializado 2 (1)<br>Profesional universitario 2 (1)<br>Profesional Universitario 1(1)<br>Tecnólogo (1) | Profesional Universitario en Bacteriología Especialista en Epidemiologia<br>Ingeniera de Sistemas<br>Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas |
| 8_ Gestión zonal VSA | 1 | Profesional Especializado 2 | Ingeniería Ambiental Esp. Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 9_ Gestión zonal GPEPB – PAI | 4 | Profesional Especializado 2 (2)<br>Profesional universitario 1 (1)<br>Técnico Administrativo 1 (1) | Odontólogo -Especialista en Gestión Pública<br>Enfermera- especialización en epidemiologia<br>Fisioterapeuta<br>Tecnólogo en gestión empresarial |
| 10_ Gestión zonal POLÍTICAS | 2 | Profesional Especializado 2 (1)<br>Técnico 1 (1) | Bacteriólogo, Esp en epidemiologia.<br>Tecnólogo en Gestión admón. (octubre y noviembre de 2025 )<br>Técnico en sistemas (diciembre de 2025). |
| 11_ Entornos de MAS Bienestar | 4 | Profesional Especializado 4 (4) | Psicóloga Especializada en Educación y Orientación Familiar |

| Acción de Bienestar -Entorno | Talento humano programado | Perfiles que ejecutan la acción de bienestar | Formación académica |
|---|---|---|---|
| | | | Enfermera Especialista en Auditoria en Salud Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional<br>Psicóloga Especializada en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad |
| 12_ Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública – GESI | 31 | Profesional Unversitario1 (1)<br>Técnico 1 (4)<br>Bachiller (26) | Ingeniero de Sistemas<br>Técnico sistema o administrativo<br>Bachiller |
| 13_ Educación para la salud pública – ESP | 5 | Profesional Especializado 4(1)<br>Profesional Universitario 2(4) | Licenciatura en Biología, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Educación Básica<br>Diseñador gráfico, digital industrial y publicad<br>Comunicador Social<br>Sociología o antropología |
| 14_ Prescripción social - Activación de rutas | 13 | Profesional especializado 4 (1)<br>Profesional Universitario 2 (8)<br>Técnico 1 (1)<br>Bachiller (3) | Odontóloga, especializada en Administración de Salud<br>Enfermera trabajadora social, odontóloga<br>Técnico Administrativo<br>Bachiller |
| 15_ Prescripción social - Activación de rutas (Salud Mental) | 1 | Profesional Universitario 2 | Psicóloga |
| 17_Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE (Sur Occidente) | 1 | Profesional Universitario 2 | Geógrafa |
| 18_ Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE | 5 | Profesional especializado 3 (1)<br>Profesional especializado 4 (1)<br>Profesional Universitario 2 (3) | Médico veterinario, especializada en Epidemiología, Fisioterapeuta, especializada en Epidemiología, Ingeniero Catastral y Geodesta, Antropóloga y Socióloga |
| 19_ Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial | 3 | Profesional Especializado 4 (2)<br>Profesional Universitario 2 (1). | Politóloga Esp. en Gestión Publica<br>Bióloga. Esp. Epidemiologia<br>Socióloga |

Fuente: Actas de seguimiento retrospectivo y Anexo 6 del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre 2025 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Conforme a lo descrito en la tabla anterior, a continuación, se amplían las observaciones especificas para cada acción de bienestar:

**Acción de bienestar 1**

Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred Sur Occidente, contaban con la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo, sin embargo, para el mes de octubre del 2025, no se contó con el perfil de Profesional Universitario 2. Comunicador social, lo que afecto la ejecución de esta acción de bienestar.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

Asimismo, se identificaron inconsistencias en las bases de datos de talento humano que dieron lugar a la generación de glosas iniciales con criterio G12 - por base de talento humano. No obstante, dichas inconsistencias fueron subsanadas dentro del proceso de conciliación, por lo que no se configuraron glosas definitivas para el periodo evaluado.

**Acción de bienestar 3**
Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

**Acción de bienestar 4**
Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

**Acción de bienestar 5**
Se presentó ausencia de un facilitador local en noviembre y diciembre, horas que fueron asumidas por los profesionales de las otras localidades. Se identificó ausencia de pago de horas adicionales, que fue realizado con posterioridad, subsanándose en el proceso de conciliación.

**Acción de bienestar 7**
Durante el seguimiento retrospectivo se evidenció el cumplimiento de los perfiles por parte de los cuatro integrantes que conforman la Gestión Zonal de VSP, el equipo ejecutó las horas regulares y se mantuvo completo durante el periodo octubre a diciembre de 2025, se verificó el pago de los honorarios y el registro correcto de los profesionales en la base del talento humano con cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el anexo 9.

**Acción de bienestar 8**
Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que el profesional contratado por parte de la Subred contaba con el perfil y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de las bases de talento humano radicadas dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred.

**Acción de bienestar 9**
Se precisa que, para el período evaluado, no se consolidaron glosas definitivas (G12 o G1) en ninguno de los códigos revisados, dado que las inconsistencias identificadas fueron debidamente subsanadas y levantadas, conforme a la documentación y los soportes aportados por la Subred.

**Acción de bienestar 10**
La Subred presentó dificultades en la contratación del perfil de técnico 1 en los meses de noviembre y diciembre, se realizaron horas adicionales.

**Acción de bienestar 11**
Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con los perfiles y la experiencia definida por el lineamiento, lo cual se corroboró mediante la revisión de la base de talento humano radicada dentro de los compromisos contractuales de la subred y los soportes presentados en el marco del seguimiento retrospectivo.

Igualmente se verificó el pago de honorarios acorde a lo definido en el anexo 9, teniendo como insumo las planillas de pagos de la vigencia del convenio, suministradas por la Subred

**Acción de bienestar 12**
Se presentó rotación de trece (13) perfiles de bachiller, durante la ausencia de los perfiles los demás bachilleres, realizaron horas adicionales.

**Acción de bienestar 13**
Se presento ausencia de profesional universitario 2 en los meses de octubre (184 horas) y noviembre (92 horas), horas que no fueron asumidas por otros profesionales.

**Acciones de bienestar 14**
Se presentó rotación de dos perfiles profesional universitario 2, trabajadora social y facilitadora zonal, se adelantaron las acciones por otras profesionales que cumplían los perfiles, con horas adicionales.

**Acciones de bienestar 15**
Para el periodo de seguimiento se contó con el perfil que desarrolla la acción; no hubo rotación ni ausencia.

**Acciones de bienestar 17**
Para el periodo de seguimiento se contó con el perfil que desarrolla la acción; no hubo rotación ni ausencia.

**Acción de bienestar 18**
Para el periodo de seguimiento se contó con los perfiles que desarrollan la acción; no hubo rotación ni ausencia.

**Acciones de bienestar 19**
La Subred conto con los perfiles definidos en el documento operativo, para la ejecución de los productos en cada entregable de ciclo I de la vigencia.

### 1.1.3. Gestión Documental

La Subred Sur Occidente presentó, durante la vigencia del convenio, el Plan de Gestión Documental con sus respectivos seguimientos, mediante la radicación de los compromisos específicos establecidos en el Convenio 8388233 de 2025. Adicionalmente, el proceso remitió de manera mensual los avances de su ejecución a la profesional de apoyo del GSP-PSPIC durante todo el periodo de ejecución del convenio, especificando el medio a través del cual se realizó dicho reporte.

De igual forma, se verificó el seguimiento a la gestión documental mediante los oficios de radicación de los compromisos específicos y sus respectivos alcances. Para el periodo de octubre de 2025 se evidenció el radicado No. 2025ER57325 del 10 de noviembre de 2025, con asunto "Radicación compromisos específicos periodo 1 al 31 de octubre de 2025 Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR No. 8388233", junto con su alcance mediante radicado No. 2025ER61528 del 28 de noviembre de 2025. Para noviembre de 2025 se verificó el radicado No. 2025ER62818 del 5 de diciembre de 2025, con asunto "Radicación compromisos específicos periodo 1 al 30 de noviembre de 2025 Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR No. 8388233", y su correspondiente alcance mediante radicado No. 2025ER65517 del 23 de diciembre de 2025. Finalmente, para diciembre de 2025 se evidenció el radicado No. 2026ER01140, del 8 de enero de 2026, correspondiente a la radicación de los compromisos específicos del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, así como los alcances registrados mediante los radicados Nos. 2026ER05648 del 30 de enero de 2026 y 2026ER06975 del 6 de febrero de 2026.

Adicionalmente, se verificó el cumplimiento del envío del seguimiento al proceso de Gestión Documental dentro del plazo establecido, correspondiente al quinto (5.º) día hábil del mes siguiente, evidenciando su remisión el 8 de noviembre de 2025 para el periodo de octubre, el 5 de diciembre de 2025 para el periodo de noviembre y el 7 de enero de 2026 para el periodo de diciembre.

De igual forma la subred dispuso de espacios físicos ubicados en los centros de salud de Boston, Zona Franca, Laureles, Puente Aranda y Sede Salud Pública de Fontibón y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo.

Es importante destacar que es responsabilidad de la Subred garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a los archivos de gestión documental de cada proceso y de las acciones integrales e integradas, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada conservación de la documentación y preservar su integridad, disponibilidad y consulta.

A continuación se amplían las observaciones especificas de la gestión documental en algunas acciones de bienestar:

Asimismo, frente al ejercicio de gestión documental realizado por la **Acción de bienestar 1. Coordinación Territorial Zonal GSP_PSPIC**, el archivo y la información que produce el equipo se encuentra en forma magnética, resguardado en línea en el OneDrive de los correos electrónicos:pspic@subredsuroccidente.gov.co,profesionalapoyopic@subredsuroccidente.gov.co y apoyopspic@subredsuroccidente.gov.co. Finalmente, se reporta que el archivo de gestión documental se encuentra actualizado hasta la vigencia 2025 como archivo de consulta dispuesto en la sede de salud pública de Fontibón, de acuerdo con la ejecución del convenio

La acción integrada/proceso integral e integrado contó con espacios físico ubicados en los centros de salud de Boston, Zona Franca, Laureles, Puente Aranda y Sede Salud Pública de Fontibón y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo.

En cuanto a las **Acciones de bienestar 3, 4 y 11** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., presento para el periodo del seguimiento del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025, el informe de gestión documental de todas las acciones integrales e integradas en la cual se describió el avance frente al proceso de gestión documental, el cual fue radicado a la SDS junto con los compromisos contractuales. Se evidenció que dentro de la Subred se ha implementado el plan de gestión documental, teniendo en cuenta los criterios definidos para la misma, en la cual se capacitó a los equipos de cada una de las 4 localidades

frente a el proceso de gestión documental. Para el periodo se observaron con actas del seguimiento al proceso de gestión documental.

Frente a la **Acción de bienestar 7** La subred contó con soporte de gestión documental en medio magnético, mediante OneDrive Backup 2025 que contiene 2 carpetas Transferencia (productos de acciones de bienestar) y No Transferencia (actas internas documentos de control interno). Soportó mediante acta el avance de la gestión documental por mes que describe para el año 2025 total de unidades conservadas, total expedientes total carpetas.

La Subred dispone de un espacio físico ubicado en la sede de Centro de salud de Boston, donde se encuentran ubicados los archivos soportes entregados por cada subcomponente del proceso de VSP.

En lo concerniente a la **Acción de bienestar 8** se evidenciaron correos de fechas 07/11/2025, 12/12/2025 y 05/01/2026, con los informes de gestión documental del componente, se contó con un espacio físico, ubicado en USS Zona Franca, donde se almacenan los archivos en unidades de conservación. Con relación al archivo de gestión para el periodo la Subred presentó los instrumentos y demás soportes en medio físico en carpetas las cuales se encontraron organizadas por acción de bienestar e intervención para las diferentes líneas. En cuanto a los soportes en medio magnético, el referente y los líderes cuentan con correos institucionales con espacio de almacenamiento en OneDrive.

En relación con la **Acción de bienestar 9;** en la sede se evidenció la organización de la gestión documental correspondiente a los periodos 2023, 2024 y 2025. Asimismo, en la sede Laureles se verificó la implementación del control de temperatura y humedad para la conservación del archivo documental con una antigüedad superior a tres años, garantizando condiciones adecuadas para su preservación.

En relación con las **Acciones de bienestar 10 y 19,** los soportes producidos por el componente se guardan en el DRIVE institucional liderpoliticaspspic@subredsuroccidente.gov.co, organizados en carpetas y localidades. con relación al archivo físico que se encuentra en el proceso transversal, se encuentra en la sede Zona Franca con 24 unidades de conservación, presento el correo de radicado a la SDS con fecha del 6/01/26.

Por su parte, para **la Acción de bienestar 12,** del proceso transversal de GESI los soportes magnéticos reposan en ONEDRIVE de la subred y los soportes físicos son de consulta no están relacionados en tabla de retención. Se encarpetan, se folian, se guardan en unidades de conservación dentro de PSPIC. Se cuenta con archivos de gestión en los centros de salud de Zona Franca, Laureles. y un archivo central de gestión documental institucional ubicado en la unidad Montevideo

En cuanto a la **Acción de bienestar 13,** en ESP el archivo y la información que produce el equipo se encuentra en forma magnética, resguardada en línea en el repositorio dispuesto desde nivel central, acorde a lo definido por direccionamiento técnico Distrital. Se anexa enlace repositorio SDS ESP. https://saludcapitalgovcomy.sharepoint.com/:f:/g/personal/iec_accionescolect

Para las **acciones de bienestar 14, 15 y 17** el archivo documental se encuentra en onedrive, con el correo electrónico: lidercanalizacionespic@subredsuroccidente.gov.co

Para la **acción de bienestar 18** el archivo documental se encuentra en onedrive, con el correo electrónico: accvsyepspic@subredsuroccidente.gov.co

### 1.1.4. Análisis de Ejecución Programática - Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

Tabla No. 2 Ejecución programática – Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

| Código PPP Acción de Bienestar | Meta periodo del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2025 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre Acción de Bienestar | NIVEL OPERACIÓN LOCAL/ZONAL/DISTRITAL | Meta total programada periodo | Meta total ejecutada periodo | % ejecución programática periodo | Meta Verificada periodo |
| 1 | Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC | Zonal | 3 | 2,68282169664353 | 89,43% | 2,68282169664353 |
| 3 | Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento) | Local | 12 | 12 | 100% | 12 |
| 4 | Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo) | Local | 12 | 12 | 100% | 12 |
| 5 | Gestión local del GSP-PSPIC (prescripción social) | Local | 12 | 12 | 100% | 12 |
| 7 | Gestión zonal VSP | Zonal | 3 | 3 | 100% | 2,99827718960539 |
| 8 | Gestión zonal VSA | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 9 | Gestión zonal GPEPB - PAI | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 10 | Gestión zonal POLÍTICAS | Zonal | 3 | 2,8 | 93,33% | 2,8 |
| 11 | Entornos de MAS Bienestar | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 12 | Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública - GESI | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 13 | Educación para la salud pública - ESP | Zonal | 3 | 2,66 | 88,67% | 2,66 |
| 14 | Prescripción social - Activación de rutas | Zonal | 2,99999996297756 | 2,87 | 95,67% | 2,87 |
| 15 | Prescripción social - Activación de rutas (Salud Mental) | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 17 | Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad – ACCVSyE (Sur Occidente) | Distrital | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 18 | Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad - ACCVSyE | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| 19 | Análisis de las políticas y acciones para la salud pública en el marco de la gestión territorial | Zonal | 3 | 3 | 100% | 3 |
| Total general | | | 74,999999969776 | 74,0128216966435 | 98,68% | 74,0128216966435 |

Fuente: Informes de gestión y Actas seguimiento retrospectivo del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre 2025 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior se observa que para el periodo del convenio la *Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC*, presentó una ejecución total del 98,68%, afectada por las siguientes acciones de bienestar: Para la acción de bienestar **1 Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC** se evidenció falta de talento humano específicamente del perfil de profesional universitario 2 - comunicador social ya que no se contó en el mes de octubre del 2025 y en noviembre del 2025 sólo se ejecutó 56 horas por este perfil; para la acción de bienestar **10 Gestión zonal Políticas** la subejecución evidenciada obedeció a la ausencia del perfil técnico 1 para el mes de noviembre del 2025, para la acción de bienestar **13 Educación para la salud pública – ESP**; Se evidencio falta de

talento humano específicamente profesional universitario 2-comunicador social ya que no se contó en el mes de octubre del 2025 y en noviembre del 2025 ejecuto 92 horas por este perfil; para la acción de bienestar **14 Prescripción social - Activación de rutas** la subejecución ocasionada porque el talento humano firmó contrato a los 4 y 5 días después de iniciada la vigencia del convenio, haciendo que las horas faltantes no se reportaran en la ejecución de la acción de bienestar.

De lo anterior, se precisa que ninguna de las acciones de bienestar presentó una ejecución inferior al 75%. Seguidamente, se identifican las acciones de bienestar 1 y 13 con una ejecución entre el 75% y el 89,99%, así como las acciones de bienestar 10 y 14 con una ejecución entre el 90% y el 99,99%.

Finalmente, se destacan las acciones de bienestar 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12,15, 17,18 y 19 que alcanzaron una ejecución del 100%, representando un 75% del total de la acción integrada "Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC".

A continuación, se describen los principales aspectos evidenciados durante el seguimiento a las acciones de bienestar, los cuales permiten establecer las fortalezas identificadas y las oportunidades de mejora para cada una de ellas, en el marco del cumplimiento de los compromisos contractuales y los lineamientos técnicos aplicables:

**Acción de bienestar 1**
Frente al cumplimiento de la ficha técnica de la acción de bienestar 1 Coordinación Territorial Zonal GSP-PSPIC se evidencio que el periodo evaluado presentaron adherencia de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico Operativo, del periodo comprendido entre el 01 de octubre y diciembre del 2025 teniendo en cuenta además que este periodo se planteó como una etapa de estabilización orientada a consolidar los procesos operativos, administrativos y técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas definidas en el marco del convenio GSP-PSPIC, en concordancia con el modelo MAS Bienestar.

Durante el seguimiento realizado se evidenció como fortalezas, el compromiso del equipo técnico y administrativo para la implementación del nuevo modelo operativo, el seguimiento permanente a los indicadores de gestión, la articulación entre los diferentes actores responsables de la ejecución y la capacidad institucional para realizar los ajustes requeridos durante el periodo de estabilización. De igual manera, se evidenció que ninguna acción de bienestar presentó una ejecución inferior al 75 %, lo que refleja un adecuado desempeño general en la ejecución del convenio.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la disponibilidad oportuna del talento humano, particularmente en perfiles estratégicos como el de Profesional Universitario – Comunicador Social, situación que incidió en la ejecución de la Acción de Bienestar 1. Así mismo, se evidenciaron subejecuciones parciales en algunas acciones de bienestar, las cuales requieren fortalecer la planeación, el seguimiento operativo y la gestión administrativa para garantizar el cumplimiento pleno de las metas programadas.

**Acción de bienestar 3**
Posterior al seguimiento realizado a la Subred a la Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento) se evidencia el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la ejecución del convenio en el periodo, identificando la apropiación conceptual por parte de los líderes y técnicos con todo lo relacionado con territorialización, insumos, talento humano, cronogramas y seguimientos. Sin embargo, se evidencia una debilidad en la mensualización

ya que fueron múltiples los hallazgos por esa razón y las glosas definitivas, por lo cual se sugiere un fortalecimiento para los líderes.

**Acción de bienestar 4**
Posterior al seguimiento realizado a la Subred a la Gestión local del GSP-PSPIC (Soporte operativo) se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas establecidas para la ejecución del convenio en el periodo, identificando la apropiación conceptual por parte de las facilitadoras, con un compromiso por el cumplimiento de la ejecución.

**Acciones de bienestar 5**
Después de realizar el seguimiento retrospectivo a la estrategia de Prescripción Social, se reconoce que esta constituye una acción de reciente incorporación al PSPIC, orientada a fortalecer el modelo de Atención Primaria Social mediante la articulación entre los servicios de salud y los activos comunitarios presentes en los territorios. En este sentido, el periodo objeto de seguimiento corresponde a una fase inicial de implementación, lo que ha representado importantes desafíos tanto para las Subredes como para la Secretaría Distrital de Salud en la apropiación de los lineamientos técnicos y el desarrollo de la estrategia. Durante el seguimiento se verificó la disponibilidad del talento humano programado para la ejecución de la acción, sin evidenciarse novedades que afectaran su implementación. Asimismo, se destaca que, ante la ausencia de una definición expresa en los documentos operativos sobre el responsable de liderar la estrategia, dicho liderazgo fue asumido por la líder del proceso de Canalizaciones, dada la estrecha relación técnica entre ambos procesos. Esta decisión favoreció la organización del proceso, la apropiación de las orientaciones técnicas emitidas hasta el momento y el acompañamiento al equipo durante la fase inicial de implementación de la estrategia. No obstante, al tratarse de una acción de reciente incorporación al PSPIC, se hace necesario continuar fortaleciendo la asistencia técnica y las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de consolidar la línea técnica de la estrategia, facilitar la definición de responsabilidades y brindar mayores elementos técnicos para su implementación.

**Acción de bienestar 7**
Durante el seguimiento retrospectivo para el periodo se evidenció cumplimiento a los lineamientos técnicos para la acción de bienestar, contó con soportes organizados que dieron respuesta a los medios de verificación de las diferentes actividades. Durante el proceso de conciliación, se evidenció la gestión en el ajuste del informe de gestión y se resalta que durante el proceso los hallazgos se subsanaron, sin embargo, se evidenció oportunidad de mejora en el proceso de registro de la información de la base de talento humano dado que durante el proceso de conciliación se identificó hallazgos adicionales por lo cual no se levantó la totalidad de las glosas.

**Acción de bienestar 8**
Durante el seguimiento retrospectivo se revisaron los soportes de las actividades tanto en medio físico, como en magnético, teniendo en cuenta la calidad y lo establecido en los lineamientos técnicos. Adicionalmente se realizó la verificación del talento humano en la que se tuvo en cuenta el perfil solicitado en los estándares de la línea, diligenciamiento de la calidad de la información registrada en la base de talento humano y verificación de pagos con respecto a lo indicado en el anexo 9 según perfil. Sin embargo, se evidenció que persistieron los hallazgos en la información ingresada en octubre, noviembre y diciembre de 2025 por parte de la Subred Sur Occidente, en el aplicativo SIVIGILA D.C. en el módulo Vigilancia de la Salud Ambiental.

**Acción de bienestar 9**
Como resultado del seguimiento retrospectivo, se evidenció el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos para la Acción de Bienestar Gestión Zonal GIPEPB–PAI, observándose una adecuada organización de los procesos, seguimiento permanente a las actividades programadas y compromiso del talento humano para el desarrollo de las acciones establecidas. De igual manera, en la Subred Sur Occidente se destacó el liderazgo ejercido por los lideres, quienes promovieron la articulación, coordinación y ejecución efectiva de las actividades, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta y al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco de la acción de bienestar.

**Acción de bienestar 10**
En la revisión de los soportes presentados en cada uno de los siete componentes que hacen parte de la gestión zonal de políticas se identificó la necesidad de ampliar las acciones de fortalecimiento del talento humano relacionadas con el proceso de prescripción social, el conocimiento de las PP, tener unos puntos de control frente al diligenciamiento de la base de talento humano, alcanzo una ejecución del 93,33% relacionado con la contratación del técnico 1.

**Acciones de bienestar 11**
Después del seguimiento realizado a la Subred a los Entornos de MAS Bienestar) se evidenció la apropiación conceptual por parte de los referentes para la ejecución de los lineamientos de cada entorno, con el adecuado conocimiento de los lineamientos y fichas técnicas de las diferentes acciones de bienestar de los entornos. Se evidencia que no hubo rotación de los profesionales.

**Acción de bienestar 12**
Como resultado del seguimiento retrospectivo se dio cumplimiento al objetivo del proceso de GESI en los entornos cuidadores laboral, institucional, comunitario y educativo, el cual estuvo dirigido a disponer de información oportuna, veraz e integral durante los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones colectivas desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC para orientar la toma de decisiones en los niveles local y distrital. Los medios de verificación presentados de las intervenciones se encontraron con calidad y pertinencia de acuerdo a lo establecido en el lineamiento, por lo que no se solicitó planes de mejora.

**Acción de bienestar 13**
Tras realizar el seguimiento retrospectivo al proceso, se resalta que la Subred ejecutó de manera adecuada y conforme a los lineamientos establecidos las acciones programadas. La adopción de las directrices fue precisa, garantizando que las actividades se alinearan con las recomendaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud. Así mismo, se ha evidenciado un compromiso constante al implementar eficazmente las sugerencias brindadas durante las asistencias técnicas dirigidas al equipo de trabajo. Es importante destacar el trabajo en equipo como un factor clave en el desarrollo del proceso, dado que la elaboración de los productos requiere de una participación interdisciplinaria para lograr resultados óptimos. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la disponibilidad oportuna del talento humano, particularmente en el perfil como el de Profesional Universitario 2–Comunicador Social, situación que incidió en la ejecución de la Acción de Bienestar 13

**Acciones de bienestar 14 y 15**

Después de realizar el seguimiento retrospectivo al proceso, se evidencia una eficiente implementación por parte de la Subred, reflejada en la adopción de los lineamientos y en el desarrollo de las acciones conforme a las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud. Asimismo, se observa disposición para incorporar las recomendaciones formuladas durante las asistencias técnicas, favoreciendo el fortalecimiento continuo del proceso. En este sentido, es importante resaltar que desde la SDS se han realizado asistencias técnicas, en las cuales se han abordado los diferentes componentes del proceso y se han brindado orientaciones para fortalecer su implementación.

De igual manera, se destaca la comunicación y la dinámica de trabajo evidenciada al interior del equipo, aspectos que han favorecido el trabajo colaborativo y el cumplimiento de las actividades programadas. Como fortaleza del proceso, se resalta la permanencia de la profesional líder desde vigencias anteriores, cuya experiencia y conocimiento del proceso han contribuido significativamente a la continuidad en la implementación de las acciones y a la apropiación de los lineamientos técnicos. Su liderazgo ha favorecido la organización del equipo, la articulación entre sus integrantes y el acompañamiento a los nuevos profesionales, facilitando la transferencia de conocimientos y la integración de estos al proceso, lo que se refleja en el desarrollo coordinado de las actividades y en el fortalecimiento de la implementación de las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud.

**Acciones de bienestar 17 y 18**

Después de realizar el seguimiento retrospectivo al proceso de Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad, se verificó que las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento fueron consistentes con la metodología y los lineamientos técnicos definidos en el documento operativo para la construcción del Análisis de Situación de Salud (ASIS) de cada localidad. La continuidad de la estructura metodológica respecto a la vigencia anterior favoreció el desarrollo del proceso, permitiendo a los equipos dar continuidad a las actividades previstas sin requerir ajustes significativos en la metodología. Asimismo, se destaca la permanencia del talento humano responsable del proceso, al no presentarse cambios en los profesionales durante el periodo objeto de seguimiento, aspecto que favoreció la continuidad técnica, la apropiación de los lineamientos y el desarrollo articulado de las actividades. Lo anterior se refleja en la ausencia de hallazgos durante el seguimiento y en los conceptos técnicos emitidos por la SDS, lo que permite concluir que el proceso se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en el documento operativo.

**Acciones de bienestar 19**

Presento avance de los documentos de descripción de la estructura de la gestión territorial, conceptualización, marco de referencia para la descripción de las unidades territorial, con mapa mental, las actas de reunion de las asistencias técnicas, reuniones de equipo de trabajo, para avanzar en la elaboración del producto a radicar a las SDS.

### 1.1.5. Planes de Mejoramiento

Para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, se solicitaron dos (2) planes de mejoramiento debido a los hallazgos que se relacionan a continuación:

**Acción de Bienestar 3:** Gestión local del GSP-PSPIC (Monitoreo y Seguimiento): Se solicitó plan de mejora debido a que se evidenciaron inconsistencias generalizadas en la base de talento humano asociada a las acciones integradas e integrales. Se identificó que la Subred no preservó la estructura definida para el registro de la información, omitiendo la especificación del entorno o proceso, no se discriminaron las horas ejecutadas por cada perfil, así como el nombre de la acción de bienestar y su respectivo código. Estas falencias impidieron establecer

la trazabilidad y la transversalidad operativa de cada una de las acciones integrales e integradas para el periodo objeto de seguimiento del 01 de octubre al 31 de diciembre 2025.

**Acción de Bienestar 10:** Gestión zonal de Políticas: Se solicitó plan de mejora debido a que se evidenció inconsistencia en el diligenciamiento de la base de talento humano, registro error en las horas regulares y adicionales de los profesionales que hacen parte del proceso

### 1.1.6. Ejecución financiera del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Tabla No. 3 Ejecución financiera del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

| Código PPP Acción de Bienestar | Período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 | | | Glosas definitivas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor total convenio | Valor total ejecutado período | % de ejecución período | Valor criterio glosa total convenio | | | | | Valor glosa definitivas | % de glosa |
| | | | | G3 | G9 | G10 | G12 | G12-1 | | |
| 1 | $ 90.832.731,00 | $ 81.229.316,35 | 89,4% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 3 | $ 146.456.640,00 | $ 146.456.640,00 | 100,0% | $ - | $ 1.220.472,00 | $ - | $ 7.322.832,00 | $ - | $ 8.543.304,00 | 5,8% |
| 4 | $ 77.814.336,00 | $ 77.814.336,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 5 | $ 67.458.816,00 | $ 67.458.816,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 7 | $ 76.852.752,00 | $ 76.852.752,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ 44.134,00 | $ 2.561.758,00 | $ - | $ 2.605.892,00 | 3,4% |
| 8 | $ 27.294.192,00 | $ 27.294.192,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 1.364.709,00 | $ 1.364.709,00 | 5,0% |
| 9 | $ 86.024.784,00 | $ 86.024.784,00 | 100,0% | $ 699.851,00 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 699.851,00 | 0,8% |
| 10 | $ 39.277.008,00 | $ 36.658.540,80 | 93,3% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 11 | $ 88.169.856,00 | $ 88.169.856,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 12 | $ 300.088.176,00 | $ 300.088.176,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 13 | $ 89.501.280,00 | $ 79.357.801,60 | 88,7% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 14 | $ 162.063.886,00 | $ 155.041.119,52 | 95,7% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 15 | $ 16.864.704,00 | $ 16.864.704,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 17 | $ 16.864.704,00 | $ 16.864.704,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 18 | $ 97.267.920,00 | $ 97.267.920,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| 19 | $ 60.949.632,00 | $ 60.949.632,00 | 100,0% | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | 0,0% |
| **Total** | $ 1.443.781.417,00 | $ 1.414.393.290,27 | **98,0%** | $ 699.851,00 | $ 1.220.472,00 | $ 44.134,00 | $ 9.884.590,00 | $ 1.364.709,00 | $ 13.213.756,00 | 0,93 % |

Fuente: Informes de gestión y glosas definitivas del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre 2025 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Como se evidencia en la tabla anterior, las glosas aplicadas se concentraron principalmente en los siguientes criterios. En primer lugar, el criterio **G12 por base de talento humano**, asociado a incumplimientos relacionados con **inconsistencias en las bases de talento humano que no fueron subsanadas para el proceso de conciliación de glosas** presentados en las acciones de bienestar 3, 7 y 8 toda vez que se evidenció (para la acción

de bienestar 3 se evidencian glosas que corresponden a los entornos y quedan consignadas en la gestión Local, se identificaron inconsistencias en las bases de datos de talento humano, las cuales dieron lugar a la formulación de glosas bajo el criterio G12 – Base de Talento Humano. No obstante, dichas inconsistencias no fueron subsanadas en su totalidad durante el proceso de conciliación de las acciones de bienestar por inconsistencias entre la base de talento humano y la mensualización, motivo por el cual se configuraron glosas definitivas para el período evaluado.). En la acción de bienestar 7 Gestión Zonal VSP durante el proceso de conciliación no se subsano la totalidad de los hallazgos relacionados con registro de objeto contractual, errores en el registro del perfil profesional, excedente en el registro del número de horas ejecutadas, adicionalmente se generó nueva glosa relacionado con pago superior debido a que la Subred no realizó el registro de la novedad, especificando que serán asumidos por la Subred como gasto administrativo. Para la acción de bienestar 8 Gestión Zonal VSA durante el proceso de conciliación de glosas no se subsanaron los hallazgos por inconsistencias entre la base de talento los cuales corresponden a inconsistencias en los registros administrativos y documentales, tales como errores en la clasificación del perfil del talento humano, diferencias entre la información consignada en las bases de datos y los soportes físicos, errores de digitación y asignación incorrecta de productos ejecutados.

Este criterio representó el **85,13 %** del total de glosas generadas para la acción integral e integrada.

En segundo lugar, se identificó el criterio **G9 por inconsistencias de informe de gestión** presentado en la acción de bienestar 3 toda vez que en el espacio de conciliación de glosas, se evidenció hallazgo por diferencia en la territorialización en el informe de gestión entre lo reportado como ejecutado, lo soportado y verificado en las Acciones de Bienestar 61, 67 y 46 . El criterio en mención representó el **9,24%** del total de las glosas.

En tercer lugar, se evidenció el criterio G3 por incumplimiento de los lineamientos técnicos relacionados con incumplimientos en la acción de bienestar 9 toda vez que, en el mes de noviembre de 2025, en Kennedy y Bosa, se evidenció inconsistencia entre la información reportada en las Descargas diarias IPS y el Cons_tácticas_perma, frente a los soportes documentales correspondientes al Registro_diario_infancia, Registro_diario_adultez y el Kardex físico implementado para medicamentos, inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos. Este criterio concentró el **5,30%** del total de las glosas generadas.

Finalmente, se generó el criterio de glosa **G10 Por ausencia de soportes**, presentado en la acción de bienestar 7, teniendo en cuenta que obedeció a soportes presentados por la subred realizados por talento humano que no contaba con formalización del contrato en el SECOP II. Este criterio correspondió al 0,33 % del total de criterios de glosa generados. Este criterio correspondió **al 0,33 %** del total de criterios de glosa generados.

Teniendo en cuenta la información presentada, se observa que durante el periodo la acción integral y/o proceso integral e integrado alcanzó una ejecución total del **98,00 %**. Sin embargo, este resultado se vio afectado por la aplicación de glosas definitivas, las cuales representaron el **0,93 %** del valor total ejecutado.

Es importante señalar que, una vez surtido el proceso de análisis, revisión y conciliación de glosas entre las partes, se mantuvieron de manera definitiva aquellas asociadas a los criterios **G3, G9, G10, G12**, descritos anteriormente, debido a la persistencia de los incumplimientos identificados y a la insuficiencia de los soportes presentados para desvirtuar

los hallazgos inicialmente establecidos. Estos resultados evidencian oportunidades de mejora particularmente en los siguientes aspectos:

- Implementar procesos de validación periódica y de pre-auditoría de los soportes asociados a la ejecución del convenio, con el propósito de garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información, mediante la identificación y corrección oportuna de las inconsistencias antes de su consolidación y reporte.
- Garantizar que el talento humano asignado a la ejecución del convenio cuente con contrato debidamente formalizado y publicado en SECOP II antes del inicio de sus actividades y de la generación de soportes técnicos, operativos y administrativos, fortaleciendo los controles entre las áreas responsables para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- Establecer puntos de control para el registro en el número de horas regulares y adicionales por subsistema de VSP, así como el correcto diligenciamiento de la información basado en soportes académicos, validación en el registro de las novedades y depuración de la información previo a su formalización.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales y optimizar la ejecución de la acción integral e integrada: Gestión Territorial APS Procesos GSP-PSPIC

## 1.2. SEGUIMIENTO EN CAMPO DEL PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla No. 4 Seguimientos en Campo del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

| Código -Acción de bienestar | Cantidad de seguimientos realizados | Fecha del seguimiento en campo | Hallazgos | Plan mejora | Glosa | Recomendaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 - Prescripción social - Activación de rutas | 1 | 23/12/2026 | No | No | No | No |
| 12- Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública | 1 | 23/12/2026 | No | No | No | No |
| 13-Educación para la Salud Pública | 1 | 23/12/2026 | No | No | No | No |

Fuente: Actas de seguimiento en campo del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre 2025 – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

El seguimiento en campo de la **acción de bienestar con código 12, que corresponde Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública,** se realizó a la Implementación del Proceso de Gestión de la Información de Revisar que todas las variables registradas en el físico sean digitadas en el aplicativo establecido por Nivel Central. En dicho seguimiento se observó que la intervención estuvo acorde a lo estipulado en el documento operativo, se cumplió el objetivo establecido en el lineamiento

Por otra parte, en el seguimiento en campo que se realizó a la **acción de bienestar con código 13, Educación para la Salud Pública Asistencia Técnica Sesión Educativa Enfoque diferencial con énfasis en género "Desaprender para transformar"; s**e observó la intervención acorde a lo estipulado en el documento operativo y se cumplió el objetivo establecido en el lineamiento.

Finalmente, el seguimiento en campo que se realizó a la **acción de bienestar con código 14, que corresponde al procedimiento de activación de rutas,** se llevó a cabo en una reunión de monitoreo y precrítica al equipo, dentro de la cual se observó comunicación asertiva, revisión exhaustiva de cada actividad y retroalimentación en los casos pertinentes.

### 1.3. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

| ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS | DEFINICIÓN |
|---|---|
| ACCVSYE | Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad – |
| APS | Atención Primaria Social |
| E.S.E. | Empresa Social del Estado |
| ESP | Educación en Salud Pública |
| FUID | Formato Único de Inventario Documental |
| GESI | Gestión de la Información |
| GIPEPB | Gestión Integral de Programas, Estrategias y Planes para el Bienestar |
| GSP | Gestión de la Salud Pública |
| PAI | Programa Ampliado de Inmunización |
| PSPIC | Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas |
| SECOP | Sistema Electrónico para la Contratación Pública |
| VPH | Virus del Papiloma Humano |
| VSA | Vigilancia en Salud Ambiental |
| VSP | Vigilancia en Salud Pública |